



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 06 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 473-2019-JFFC-GM/MDP, 06 de Marzo del 2019 de la Gerencia Municipal y el Informe N°033-2019-SGPPR/MDP de fecha 06 de Marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, en la que se solicita proyectar resolución de aprobación de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (PERIODO: DICIEMBRE 2018)** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N°304-2012-EF – texto único ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece:

En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO 2 INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° la oficina de presupuesto de la entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante Memorándum N° 451-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 04 de marzo del 2019, solicita **Disponibilidad Presupuestal** para el reconocimiento de deuda por concepto de obligaciones de tributos: RENTA 5ta. Categoría, ONP, Essalud regular trabajador y Essalud Regular Pensionista más los intereses actualizados hasta el 08/03/2019, respecto a las planillas de remuneraciones del periodo devengue diciembre del año 2018, por la suma de S/. 12,279.00 (Doce Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 004-2019-OC/MDP de fecha 01 de marzo del 2019, reconoce la obligación pendiente de pago por concepto de obligaciones de tributos: RENTA 5ta. Categoría, ONP, Essalud regular trabajador y Essalud Regular Pensionista más los intereses actualizados hasta el 08/03/2019, respecto a las planillas de remuneraciones del periodo devengue diciembre del año 2018, por la suma de S/. 12,279.00 (Doce Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100 soles).



Municipalidad Distrital de Pativilca

08/03/2019, respecto a las planillas de remuneraciones del periodo devengue diciembre del año 2018, por la suma de S/. 12,279.00 (Doce Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Memorandum N° 406-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 27 de febrero del 2019, solicita a la oficina de contabilidad se realice el control previo para el reconocimiento de deuda por concepto de obligaciones de tributos: RENTA 5ta. Categoría, ONP, Essalud regular trabajador y Essalud Regular Pensionista más los intereses actualizados hasta el 08/03/2019, respecto a las planillas de remuneraciones del periodo devengue diciembre del año 2018, por la suma de S/. 12,279.00 (Doce Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0046-2019-CARM-ORH/MDP de fecha 27 de febrero del 2019, informa a la gerencia municipal sobre la deuda que existe por concepto de obligaciones de tributos: RENTA 5ta. Categoría, ONP, Essalud regular trabajador y Essalud Regular Pensionista más los intereses actualizados hasta el 08/03/2019, respecto a las planillas de remuneraciones del periodo devengue diciembre del año 2018, por la suma de S/. 12,279.00 (Doce Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100 soles).

	ESSALUD + INTERES AL 08/03/2019	ONP + INTERES AL 08/03/2019	RENTA DE 5TA. CAT. MAS INTERES
FUNCIONARIOS	2,871.00	2,129.00	102
EMPLEADOS	1,398.00	399.00	-
OBREROS	2,841.00	730.00	-
CAS	737.00	804.00	-
PENSIONISTAS	268.00	-	-

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 2841 1, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (PERIODO: DICIEMBRE 2018) de la Municipalidad Distrital de Pativilca, de acuerdo al detalle siguiente:

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional
9001	3999999	5000003	03	006	0008

S. F. 0025

Rubro

Espec. Detalle

: Gestión Administrativa

: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

:

2.1. 1 1. 1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO
(REGIMEN LABORAL PÚBLICO)

s/. 2,630.00

2.1. 3 1. 1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

s/. 7,110.00



Municipalidad Distrital de Pativilca

2.3. 2 8. 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO
2.3. 2 8. 1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

s/. 804.00
s/. 737.00

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional
9002	3999999	5000991	24	052	0116

S. F. 0048

Rubro

Espec. Detalle

: PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JBIADOS
: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

2.1.1.1.1 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO

s/. 268.00

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional
0036	3000848	5000159	17	055	0124

S. F. 0048

Rubro

Espec. Detalle

: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

2.2.18.11 OBREROS PERMANENTE

s/. 730.00

MONTO TOTAL : S/. 12,279.00 (Doce mil doscientos setenta y nueve con 00/100 soles).

Artículo 2°.- SE OTORGA, la Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/. 12,279.00 (Doce mil doscientos setenta y nueve con 00/100 soles) para cumplir con la obligación por concepto de obligaciones de tributos: RENTA 5ta. Categoría, ONP, Essalud regular trabajador y Essalud Regular Pensionista más los intereses actualizados hasta el 08/03/2019, respecto a las planillas de remuneraciones del periodo devengue Diciembre del año 2018.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE